

DECRETO DE ALCALDIA Nº 5.791 / 2013.-

ZAPALLAR, 30 de Diciembre de 2013.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol Nº 320/2012 del Tribunal Electoral de la V. Región que me nombra Alcalde de la Comuna; D.F.L. Nº 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación Nºs 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a l. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educaciones de la Comuna; La Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; y Decreto de Alcaldía Nº 1.530/2013, de fecha 01 de Abril de 2013, que delega firma del señor Alcalde en la señorita Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorándum Nº 1.405/2013, de fecha 20 de Diciembre de 2013, emitido por el Encargado de Recursos Humanos de la Municipalidad de Zapallar (S).
- Memorándum Nº 253/2013, de fecha 18 de Diciembre de 2013, emitido por el Director del Departamento de Educación.

DECRETO:

1º CURSESE LICENCIA MÉDICA de la funcionaria del Departamento de Educación que a continuación se señala:

Nombre Funcionario	Nº Licencia	Nº días	Desde	Hasta
MARIA PATRICIA CAVIERES PEREZ Auxiliar de Servicios Menores Liceo de Zapallar.		03	18.12.2013	20.12.2013

ADMINISTRADORXIMENA OLIVARES CERPA

Administradora Municipal "Por Orgen del Señor Alcalde"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,

G. ANTONIO MOLINA DAINE Secretario Municipal

C: EDUCACION / Licencias Medicas

DISTRIBUCION

1.- DEPTO EDUCACION

2 - RECURSOS HUMANOS

3 - OAICINA DE TRANSPARENCIA

4 - ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL

CTL / SEC / pfc